



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0023039/2015

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, una propuesta para la realización de un Curso en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación es avalada por el Consejo Asesor de esta Escuela.

Que se tiene en cuenta el Despacho formulado por las comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Autorizar la realización del Curso de Posgrado **Reconocimiento Planificación y Uso de los Principales Suelos de la Provincia de Córdoba**, con modalidad presencial, el que será Coordinado por el Dr. Hernán P. Apezteguia y dictado por el Dr. Hernán P. Apezteguía, el Dr. Omar Bachmeier y serán Colaboradores del mismo el MSc Ricardo Porcel de Peralta y la MSc Cecilia Inés Vettorello. El mismo tendrá una carga horaria de 50 hs y otorgara 2,5 créditos para Carreras de Maestrías y Doctorados. Este Curso se realizara los días 27, 28 Y 29 de agosto y 10, 11 y 12 de Septiembre de 2015, siendo su arancel de \$ 2.125,00 (PESOS DOS MIL CIENTO VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS), para alumnos Argentinos. El arancel para alumnos extranjeros se percibirá conforme lo dispone la Resolución de este Cuerpo N° 035/15.

ARTICULO 2º: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonara al Coordinador, Docente y Colaboradores del mismo, de acuerdo al siguiente detalle, en el marco de la Resolución HCD 023/12, a saber:

Dr Hernán P. Apezteguía (24 horas)

Dr Omar Bachmeier (10 horas).

MSc Ricardo Porcel de Peralta (8 horas),

MSc Cecilia Inés Vettorello (8 horas).

ARTICULO 3º: La relación contractual con los docentes se registrará por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos, la Secretaria General, a la Secretaria de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Cumplido, pase a la Escuela para Graduados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°: 192
E.D./



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba